

## NOTAS ACLARATORIAS

### AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA, S.A.U., PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020

I.- Fecha máxima de presentación de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 7 de mayo de 2018.

II.- Documentación a entregar:

#### **Sobre A**

Serán aquellos documentos contenidos en la cláusula 9 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Estos son:

1. Datos del licitador; (el modelo formalizado se halla en el perfil del contratante)

2. Modelo de declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Ciudad Autónoma de Melilla. **(cuyo modelo formalizado se halla en el perfil del contratante. Este modelo correspondería con el ANEXO II al que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)**

3. Documentación acreditativa de la solvencia y medios de otras empresas, conforme al art. 75 de la LCSP (si fuese necesario);

4. Compromiso de constitución de UTE (Si fuere necesario);

5. Sometimiento a los juzgados españoles para las empresas extranjeras (si fuese necesario);

6. Aquellos datos contenidos en el Anexo I de las Cláusulas Administrativas. Estos son:

-Documentación acreditativa de la Solvencia económica y financiera, conforme a lo especificado en el apartado 12 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. **(El modelo formalizado se halla en el perfil del contratante)**

-Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, conforme a lo especificado en el apartado 12 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Sobre B**

Este deberá contener el programa de trabajo, donde se establecerá el **marco metodológico**, currículos, etc. Así como aquellas mejoras que la Mesa de Contratación tendrá en cuenta para su valoración como juicios de valor, conforme a lo establecido en cláusula 20 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Sobre C**

Este deberá contener el Modelo de Proposición Económica (**este modelo se halla en el perfil del contratante y correspondería con el ANEXO III al que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**)

III. Plazo de los trabajos realizados para la acreditación de la solvencia técnica. Éste será los trabajos similares realizados en los últimos **5 años**.

IV. Coordinador Técnico. Este será la persona vinculada al contratante y encargada de supervisar y adoptar decisiones con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación. Conforme al artículo 9 de las Prescripciones Técnicas, será el Jefe del Dpto. de Admón. de Proyecto Melilla, SAU.

Melilla, a 18 de abril de 2018.

Juan José Viñas del Castillo  
Secretario del Consejo de Administración  
de Proyecto Melilla, SAU